

Oficina de Investigación

Oficio: SDHPDSC/OI/0668/2018

Ciudad de México a 13 de abril de 2018.

**LICENCIADO**  
**JORGE ÁNGEL VERONA VILCHIS**  
Visitador Adjunto de la Oficina Especial  
para el "Caso Iguala" de la Comisión  
Nacional de Derechos Humanos.  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracciones II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4 fracción I apartado A, incisos b y c, 10 fracciones X y XI, 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A, fracción V, 4 fracciones XI y XII y 12 fracción IX, de su Reglamento; y en atención a sus oficios números CNDH/OEPCI/0205/2017 y CNDH/OEPCI/0215/2017, de fechas 13 de noviembre y 4 de diciembre de 2017, con relación al expediente **CNDH/1/2014/6432/Q/VG**, por medio del cual solicita se le informe y actualice respecto a los análisis de información relacionados con la indagatoria en que se actúa, por lo que se informa lo conducente:

**Síntesis de los hechos:**

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación [REDACTED] la cual se recibió en esta Oficina de Investigación el 9 de noviembre de 2015, motivo por el cual esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, ordenó el inicio de la indagatoria [REDACTED] misma que a la fecha continúa en integración.

131	460		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
132	948		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
133	417		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
134	743		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
135	459		RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
136	083		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
137	040		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
138	427		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
139	301		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
140	509		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Cabe señalar que aquí toman relevancia los análisis forenses realizados a los equipos telefónicos asegurados a probables responsables, tal y como puede apreciarse que algunos de los contactos del [redacted] 86 número compartido por [redacted] y [redacted] alias [redacted], jefes de halcones del Grupo Delictivo "Guerreros Unidos" se encontraban registrados en la agenda del equipo 2 asegurado a [redacted] con el equipo 51 asegurado a [redacted] con dispositivo 9 y 49 con dispositivo 3 de Ríos Berber con dispositivo 1 Macedo Barrera, con dispositivo [redacted] así como con el equipo asegurado a [redacted] así como los análisis forenses realizados a los equipos telefónicos de policías municipales asegurados, así como con el equipo asegurado a [redacted] elementos que permiten contar con mayores datos de investigación.

Es importante precisar que se cuenta con informe de CENAPI de Análisis Técnico y Red Técnica de los números telefónicos que tuvieron comunicación en horas críticas con el [redacted] 86 número compartido por [redacted] y [redacted] alias [redacted] jefes de halcones del Grupo Delictivo "Guerreros Unidos", del cual se desprende la siguiente información:

Es importante precisar que respecto de los números antes citados están inmersos en los diversos informes de CENAPI de Análisis Técnico y Red Técnica, sin embargo se continúa el análisis a efecto de realizar nuevos hallazgos de información relevante para la investigación, así como para tener certeza en los que se indican como "posible". Cabe hacer mención que información muy relevante para este tema se desprendió de la declaración ministerial rendida por [REDACTED] ya que no obstante se reservó, en sus generales aportó los nombres de sus hermanos y hermanas.

Siendo de gran relevancia los análisis forenses del equipo telefónico que le fue asegurado, así como del equipo telefónico asegurado a [REDACTED] alias [REDACTED]. Finalmente cabe hacer mención que tres de los hermanos tuvieron los equipos registrados a su nombre verdadero. Y en la lista que antecede no tienen asentada la palabra "posible". De los análisis que en su oportunidad sean realizados a los números de referencia, han sido solicitados los informes de Análisis Técnico y Red Técnica a CENAPI y en su oportunidad se hará lo propio con Policía Federal, a efecto de tener elementos de prueba que permitan acreditar o desvirtuar las diversas líneas de investigación que relacionan a los objetivos de análisis.

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Vo.Bo.

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE**  
**LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

C.c.p.- [REDACTED] Jefe de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.